



**SENADO DE LA REPÚBLICA  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXV LEGISLATURA**

El Senador **Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL IECM PARA EFECTUAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LAS VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA JORNADA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La democracia participativa es uno de los esquemas que se ha implementado en el sistema jurídico mexicano, con el objetivo primordial que la ciudadanía se involucre en algunas decisiones del gobierno de manera informada y mediante decisión popular. En las democracias modernas se prevén mecanismos representativos y participativo para ejercer un cargo de elección popular o bien para inmiscuir a la ciudadanía en la elección de proyectos.

Uno de los esquemas de democracia participativa es la consulta popular, la revocación de mandato y el presupuesto participativo el cual es definido como “un método, un recurso, un mecanismo, una práctica, una modalidad y hasta un proceso democrático en el que un gobierno da a los ciudadanos la oportunidad de participar en la decisión de cómo es distribuido un porcentaje del presupuesto anual entre su comunidad”<sup>1</sup>.

Parte de las ventajas son: a) fomentar a una ciudadanía informada; b) mejorar la eficiencia fiscal; c) Promover la transparencia; d) Aumentar el cumplimiento tributario; e) Descentralización del poder y de la administración pública; f)

---

<sup>1</sup> Tribunal Electoral, Presupuesto participativo [En línea] consultado el 30 de abril de 2023, disponible en: <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/9287d77e800e948.pdf>





Fortalecimiento del municipio como entidad política; g) Socialización política; e h) Integración social, comunitaria y formación ciudadana, entre otros<sup>2</sup>.

Es por ello, que la Ciudad de México a través del Instituto Electoral de dicha entidad, han efectuado desde 2010 y de manera constante el ejercicio de proyectos promovidos y elegidos por los ciudadanos, pero mediante la activa participación y por consulta de la población, con el objetivo de que sea la comunidad quien manifieste las prioridades y necesidades de su localidad.

Es de recordar que el derecho es cambiante y la democracia del país ha evolucionado, ejemplo de ello, es la Ciudad de México que año con año ha incrementado el presupuesto participativo el cual es “el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”<sup>3</sup>.

Anualmente, el Congreso de la Ciudad de México analiza el porcentaje que se aplicará el cual ha ido en incremento bajo los parámetros siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>
2020	3.25%
2021	3.50%
2022	3.75%
2023	4%

Elaboración propia con información obtenida de:  
<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/>

Este presupuesto participativo, es orientado para fortalecer el desarrollo de la comunidad, la convivencia social y la acción comunitaria que contribuye a la reconstrucción de tejido social y la solidaridad entre los vecinos. Este mecanismo contribuye en la constante actividad que se tiene de la ciudadanía en la búsqueda

<sup>2</sup> Información obtenida de <https://www.te.gob.mx/eje/media/files/9287d77e800e948.pdf>

<sup>3</sup> IECM, presupuesto participativo [en línea] consultado el 30 de abril de 2023, disponible en: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/>





de mejorar los alrededores de su comunidad y de contar con una parte del presupuesto para enfocarlo en las necesidades inmediatas de la localidad.

Es por ello, que debemos reconocer la labor ejercida por parte de la institución autónoma electoral quien conforme a sus facultades ejercer mecanismo, activo, transparente y de constante actividad en beneficio de la ciudadanía mediante las alcaldías.

Cabe destacar que esta actividad, dependen en gran medida del actuar ciudadano quienes son los que deciden y proponen los proyectos, pero además son quienes deben de conocer las ventajas y beneficios que contribuye el participar y fomentar este tipo de mecanismos en nuestro país.

Por otro lado, debemos resaltar que dentro de los mecanismos de participación es que “toda persona habitante puede registrar proyectos de su colonia, incluyendo menores de edad”<sup>4</sup> los proyectos que se pueden registrar son: a) cualquier mejora para tu unidad territorial; b) Equipamiento e infraestructura urbana; c) obras y servicios; y d) Actividades recreativas, deportivas y culturales. Este año se elegirán dos proyectos una para el 2023 y otro que se ejercerá en el 2024.

Debemos recordar que conforme el histórico de participación podemos apreciar una participación variables, esto conforme a los datos históricos que presenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en 2020-2021 hubo una participación de 390 267, siendo esto un porcentaje de 5.58%<sup>5</sup> del total de la lista nominal; en el 2022, hubo una participación de 286 mil 312 de personas, equivalente al 4% del Listado Nominal de Electores<sup>6</sup>, la participación ha ido a la baja por lo que se ha buscado incentivar la activa cooperación del electorado.

Este año, el IECM tiene que buscar incrementar el porcentaje de intervención de la ciudadanía por medios electrónicos, con la finalidad de que la población se interese

---

<sup>4</sup> IECM, presupuesto participativo, <https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/pp2023.html>

<sup>5</sup> <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=481>

<sup>6</sup> A febrero de 2023, la lista nominal de electores de la Ciudad de México es de 7,641,904 <https://www.iecm.mx/www/de/deoyge/PadronElectoralListaNominal/febrero2023/20230228-TOTAL-PEyLN-DEMARCACION.pdf>





cada vez más en lo que acontece a los alrededores y de generar mayor empatía con las problemáticas y necesidades que acontecen en la Ciudad.

Por lo anterior, el presente punto de Acuerdo busca generar esquemas informativos a la ciudadanía para que en los años venideros y en este 7 de mayo, se incremente la participación de la población ya sea por vía presencial o por medios electrónicos.

Parte del objetivo del punto de acuerdo es reconocer la labor efectuada el Instituto electoral de la Ciudad de México al efectuar un mecanismo de presupuesto participativo y de buscar incrementar la actividad ciudadana por medio electrónicos o de manera presencial.

Asimismo, para que mediante campañas informativas se pueda impulsar a la población para conocer las ventajas de registrar un proyecto y de participar en las actividades de presupuesto participativos, para que conozcan las formas y modalidad de ejercicio del derecho ya sea medios remotos o acudiendo a las mesas de opinión para ejercer su derecho.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce el avance que se ha tenido el Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los mecanismos de democracia participativa por vía remota en el ejercicio de presupuesto participativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México para informar a la ciudadanía por medios de comunicación respecto a:

- a) Resultados obtenidos en la consulta ciudadana para el ejercicio del presupuesto participativo 2023;
- b) Ventajas de la participación ciudadana en la jornada para el presupuesto participativo que se efectúan en la entidad.





En la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, sede de la Comisión Permanente a 03 de mayo de 2023.

**SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

